

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 "
Tres id.....	9 "

Número suelto 50 céntimos

Las leyes obligaran en la Peninsula, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, relacionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR  
A SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

### Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18'50 "
Tres id.....	10 "

Pago adelantado

## GOBIERNO CIVIL

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

### Circular.

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 26 de septiembre de 1933 para la ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, se declara oficialmente extinguida la enfermedad mal rojo en el término municipal de Los Altos (Dobro), por haberse cumplido los plazos reglamentarios que determina el artículo 249 del vigente Reglamento de Epizootias.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 18 de septiembre 1941.

El GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

## SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE BURGOS

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de examen para cubrir la plaza de Contable de 1.ª, vacante en esta Jefatura Provincial, ha sido trasladada al día 28 de octubre próximo, cerrándose el plazo de admisión de instancias el día 25 de dicho mes y exponiéndose en el tablón de anuncios de esta Jefatura la lista de admitidos a examen desde el día 27.

Burgos 18 de septiembre de 1941.  
—El Jefe Provincial, P. Izquierdo.

El Jefe Provincial del S. N. T. hace público que, denunciado el extravío del resguardo A-4 número 1.886, expedido por el jefe de almacén de Miranda de Ebro, a favor de D. Florencio Pinedo, vecino de Bozoo, contra la venta de 5,24 quintales métricos de trigo al precio de 85'50 pesetas quintal métrico que dicho señor hizo el 19 de diciembre de 1940, según publicación hecha al efecto en este periódico oficial número 130, del 10 de junio último, y transcurridos tres meses sin que nadie haya dado conocimiento de su existen-

cia ni reclamado posible derecho contra el mismo, se le declara nulo y sin ningún efecto, extendiendo a favor de su beneficiario D. Florencio Pinedo, el oportuno duplicado para que contra el mismo pueda formalizarse la operación mediante el correspondiente contrato de compra.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 18 de septiembre de 1941.  
—El Jefe Provincial, P. Izquierdo.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA

Por Orden ministerial de 7 de julio próximo pasado, han sido nombrados Agentes de Investigación, con carácter de Autoridad, D. Salvador Zuloaga Mañueco y D. Carlos Veiga Barrio, para perseguir y denunciar las ocultaciones y defraudaciones en relación al impuesto de Transportes, levantando para ello las actas correspondientes con jurisdicción en esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes y les sean prestados los auxilios reglamentarios.

Burgos 19 de septiembre de 1941.  
—El Delegado de Hacienda, P. I., (ilegible).

## Junta Provincial de 1.ª Enseñanza de Burgos

### 58 Sesión ordinaria.—2.ª Convocatoria.

En la Ciudad de Burgos, a 12 de septiembre de 1941, siendo las dieciocho y media horas del día, se reunieron previa citación los señores: Presidente, D. Julio Saldaña, D. Pedro Riaño, Sra. Diez, señor Balcabao, y Sr. Mateos, como Secretario, por orden del Sr. Presidente, en su despacho oficial, y abierta la sesión, se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada, adoptándose los acuerdos siguientes:

1.º Conceder permiso a D. Nicolás Montero Barral, Maestro propietario de Quintanar de la Sierra, para ausentarse de la Escuela durante los días necesarios para realizar su examen en la Facultad de Derecho, con obligación de dejar atendida la enseñanza por cuenta del interesado.

2.º Oficiar al Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel para que abone a D.ª Maria Milagros de la Fuente Marquinez la cantidad que la corresponde percibir en concepto de gratificación por casa-habitación desde el 15 de enero de 1938 al 15 de septiembre de 1940.

3.º De acuerdo con la Inspección de 1.ª Enseñanza, imponer a D. Ramón Alsina Torallas, un mes de suspensión de sueldo, a tenor y de conformidad con lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 161 del vigente Estatuto del Magisterio.

4.º Comunicar al Alcalde de Rublacedo de Arriba que referente a la petición elevada en su instancia de 18 de agosto próximo pasado, debe atenderse a lo dicho en oficio de fecha 8 del actual.

5.º Anunciar a D. Enrique Moral Martín, Maestro interino que fué de Páramo del Arroyo, que la Junta no tiene facultades para resolver sobre lo que solicita en su instancia de fecha 16 de agosto próximo pasado, referente a rehabilitación en la citada Escuela, resolviendo elevar la petición a la Dirección General de 1.ª Enseñanza, previo informe.

6.º Nombrar Maestra interina de la Escuela de Huerta del Rey a D.ª Jesusa Sorrigueta, por haber estado menos de tres meses en la Escuela que sirvió anteriormente.

7.º Hacer el nombramiento para la sustitución de Sotillo de Rioja, a favor de D.ª Cecilia Pérez Montero.

8.º Convocar a los Maestros ex combatientes, aspirantes a interinidades, para que elijan entre las Escuelas vacantes.

9.º Comunicar a D. Fausto Yagüe Rodríguez, que por orden de 25 de junio del año actual de la Delegación Provincial de ex combatientes de esta provincia, no es válido ningún certificado que no venga expedido por esta Provincial, no pudiendo acreditar de otro modo su calidad de ex combatiente.

10.º Acceder a lo solicitado por D. Emilio Martínez Rodríguez, en su instancia de fecha 10 del actual.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas del día, de lo que yo, como Secretario, certifico.—Alejandro Mateos.—V.º B.º—El Presidente, José Casado García.

## Central de Adquisición de Patatas de Burgos

A los Alcaldes de todos los Ayuntamientos de esta provincia.

Por disposición del Ilmo. Sr. Comisario de Recursos de la 7.ª Zona, se ordena a todos los Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia se sirvan comunicar a esta Central de Adquisición de Patatas de Burgos (San Pablo, 24, 1.º) el número de ejemplares que para las declaraciones de superficies sembradas de patatas son necesarias en su término municipal, teniendo en cuenta que, según determina el artículo 5.º de la circular número 33 de la citada Comisaría de Recursos, estas declaraciones han de ser formuladas en triplicado ejemplar por cada productor.

Burgos 1.º de septiembre de 1941.—El Presidente de la Central, J. Sáenz Nebreda.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Burgos.

#### Cédulas de citación.

El Sr. Juez de Instrucción de esta Capital y su Partido, en proveído de hoy, dictado en el sumario 324 de este año, sobre estafa, ha acordado se cite a José Alvarez, de 47 años de edad, Maestro Nacional, natural de Gijón, que sirvió como voluntario en las Milicias del Doctor Albiñana cuando el Movimiento y al parecer vecino de Logroño, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente en este periódico oficial, comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración en concepto de presunto inculpa-do, apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, incurriendo desde luego en la multa de 5 a 50 pesetas.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Burgos a 9 de septiembre de 1941.—El Secretario Judicial, Emiliano Corral.

El Sr. Juez de Instrucción de esta Capital y su Partido, en proveído de hoy, dictado en el sumario

359 de 1940, sobre lesiones ocasionadas a Abilio Hurtado Centeno, por atropello de automóvil, ha acordado se cite al conductor del vehículo causante del hecho, matrícula de Madrid, pintado de color chocolate, turismo de seis plazas, que en la ocasión que se dice, la tarde del día 28 de noviembre y hora de las cuatro, pasó en dirección a Valladolid, próximo a la entrada del Hospital del Rey, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación de la presente en este periódico oficial, comparezca ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración a tenor del accidente de referencia, apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, incurriendo desde luego en la multa de 5 a 50 pesetas.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Burgos a 9 de septiembre de 1941.—El Secretario Judicial, Emiliano Corral.

#### Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos.

Habiendo sido satisfecha totalmente la sanción de 500 pesetas que le fué impuesta por este Tribunal a Elías Fernández Rojo, en sentencia firme dictada en 19 de julio de 1941, con motivo del expediente de responsabilidad política instruido contra aquél con el número 2.476 del rollo y 671 del Juzgado de Burgos, ha recobrado, dicho expedientado, la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 56 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Burgos 15 de septiembre de 1941.—El Presidente, Alejandro Páramo.—El Secretario, Saturnino Aparicio.

Habiendo sido satisfecha totalmente la sanción de 500 pesetas que le fué impuesta por este Tribunal a Agustín de Diego Vicario, en sentencia firme dictada en 17 de mayo de 1941, con motivo del expediente de responsabilidad política instruido contra aquél con el número 1.366 del rollo y 320 del Juzgado de Burgos, ha recobrado, dicho expedientado, la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 56 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Burgos 15 de septiembre de 1941.—El Presidente, Alejandro Páramo.—El Secretario, Saturnino Aparicio.

Habiendo sido satisfecha totalmente la sanción de 500 pesetas que le fué impuesta por este Tribunal a Guillermo Baldazo Balbás, en sentencia firme dictada en 21 de junio de 1941, con motivo del expediente de responsabilidad política instruido contra aquél con el número 2.389 del rollo y 552 del Juzgado de Burgos, ha recobrado, dicho expedientado, la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el ar-

tículo 56 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Burgos 15 de septiembre de 1941.—El Presidente, Alejandro Páramo.—El Secretario, Saturnino Aparicio.

Habiendo sido satisfecha totalmente la sanción de 300 pesetas que le fué impuesta por este Tribunal a Tiburcio González Bravo, en sentencia firme dictada en 2 de agosto de 1941, con motivo del expediente de responsabilidad política instruido contra aquél con el número 1.260 del rollo y 283 del Juzgado de Burgos, ha recobrado, dicho expedientado, la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 56 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Burgos 15 de septiembre de 1941.—El Presidente, Alejandro Páramo.—El Secretario, Saturnino Aparicio.

Habiendo sido satisfecha totalmente la sanción de 25 pesetas que le fué impuesta por este Tribunal a Angeles Baranda Pérez, en sentencia firme dictada en 24 de mayo de 1941, con motivo del expediente de responsabilidad política instruido contra aquél con el número 2.304 del rollo y 527 del Juzgado de Burgos, ha recobrado, dicho expedientado, la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 56 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Burgos 15 de septiembre de 1941.—El Presidente, Alejandro Páramo.—El Secretario, Saturnino Aparicio.

Habiendo sido satisfecha totalmente la sanción de 1.000 pesetas que le fué impuesta por este Tribunal a Teodosio Peña García, en sentencia firme dictada en 2 de agosto de 1941, con motivo del expediente de responsabilidad política instruido contra aquél con el número 1.271 del rollo y 279 del Juzgado de Burgos, ha recobrado, dicho expedientado, la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 56 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Burgos 15 de septiembre de 1941.—El Presidente, Alejandro Páramo.—El Secretario, Saturnino Aparicio.

#### Juzgado instructor provincial de responsabilidades políticas de Burgos

##### Cédula de citación.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez Instructor provincial de Responsabilidades Políticas de Burgos, en el expediente que se instruye en este Juzgado contra Aurelio López Sainz, vecino que fué de Montejo de Bricia (Burgos), se cita a éste para que en el término de cinco días se persone en el Juzgado mencionado, situado en la Audiencia Territorial de Burgos, a fin de serle hechas las prevenciones del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Políticas, con la prevención que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar y se continuará la tra-

mitación de este expediente, sin más citarle ni oírle.

Burgos a 11 de septiembre de 1941.—El Secretario, Carlos Nadal.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Confederación Hidrográfica del Duero

#### Subasta de chopos.

La Confederación Hidrográfica del Duero subastará el día 29 del actual, en sus oficinas, 7.028 chopos, divididos en 14 lotes, situados en el Canal de Tordesillas. Tasación total 330.747'15 pesetas.

Y 5.068 chopos, en 21 lotes, situados en el Canal de Guma (Aranda de Duero). Tasación total 138.590'16 pesetas.

Se admiten ofertas sobre uno, varios o la totalidad de los lotes, hasta las trece horas del día 24 del corriente, en dichas oficinas, Muro 5, Valladolid; en las del Canal de Tordesillas, calle del Arcipreste, y en las del Canal de Guma, en Aranda de Duero, Carretera de Madrid, 5.

Pliego de condiciones y detalles de la subasta pueden examinarse en las indicadas oficinas.

Valladolid 2 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Director, Mariano Corral.

### Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Burgos.

Por el Letrado D. Mariano Martínez de Simón, en nombre y con poder del recurrente D. Andres Medrano Lázaro, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Regumiel de la Sierra, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo tomado por el Ayuntamiento de su vecindad, con fecha 17 de junio del corriente año, por el que se acordó construir unas escuelas en terreno del recurrente.

En cumplimiento de lo que disponen las Leyes vigentes se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos a 16 de septiembre de 1941.—Antonio María de Mena.

### Alcaldía de Villalba de Duero.

La Comisión Gestora del Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión ordinaria de 15 del actual, acordó que se proceda a la monda y limpieza del arroyo Madre en sus dos márgenes, por considerarlo de utilidad pública y ser de sumo interés para los intereses agrícolas de este término municipal, a fin de cortar en lo posible las inundaciones de la vega.

En su consecuencia, por el presente anuncio se requiere a todos los propietarios de las fincas lindantes con dicho arroyo para que en el plazo de veinte días procedan a la limpieza de la parte que a cada uno afecta, en la inteligencia de que, los que dejen transcurrir el plazo indicado sin haberlo verificado, se procederá a ejecutarlo a su costa, entendiéndose que de no entablar los recursos reglamentarios contra este acuer-

do en los plazos legales, quedan conformes con el mismo.

Villalba de Duero 16 de septiembre de 1941.—El Alcalde, Bernardino Casado.

A los efectos previstos en el artículo 12 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente sobre suplemento de crédito al presupuesto municipal ordinario del año actual, con cargo al superávit del anterior, pudiendo ser examinado y presentar reclamaciones durante los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Villalba de Duero 16 de septiembre de 1941.—El Alcalde, Bernardino Casado.

### Alcaldía de Orón.

La cobranza voluntaria de las cuotas del tercer trimestre del Reparto General de Utilidades del año en curso de este municipio, tendrá lugar el día 21 del mes actual, durante las horas de diez a una, en el local del Ayuntamiento designado al efecto, por el Sr. Recaudador del mismo D. Eloy Corcuera Trepiana.

Lo que se anuncia al público en general, en cumplimiento de lo que preceptua el artículo 66 del vigente Estatuto de Recaudación, advirtiendo a los contribuyentes incluidos en dicho reparto que si dejan transcurrir el día 30 del presente mes, sin satisfacer sus cuotas en este Ayuntamiento el día señalado y los restantes días en el domicilio del Sr. Recaudador, sito en Miranda de Ebro, calle de Leopoldo Lewin, número 27, 2.º, derecha, incurrirán en el apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento, pero si pagan sus débitos desde el día 1.º de Octubre al día 10 del mismo, sólo tendrán que satisfacer el 10 por 100 de sus débitos.

También se cobrarán los atrasos pendientes de dicho Reparto con el recargo consiguiente del 20 por 100.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Orón, 13 de septiembre de 1941.—El Alcalde, Honorato Solózano.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### F. URRACA

#### OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular de 11 a 2 y de 4 a 5

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º Telf. 220

6

### Compañía de Aguas de Burgos.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, desde el día 1.º del próximo mes de octubre y horas de diez a una de la mañana, será abonado el dividendo a cuenta del ejercicio en curso, con impuestos a cargo de los señores accionistas, contra los cupones números 56, 11 y 6.

Burgos 22 de septiembre de 1941.—Por la Compañía de Aguas de Burgos.—El Director-Gerente, Pascual Eguigaray.